

ACTA NÚMERO 31
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL
SESIÓN CELEBRADA EL 9 DE JUNIO DE 2016

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia; se comprobó el quórum legal con la presencia de treinta diputadas y diputados. Los diputados Jesús Gerardo Silva Campos y Mario Alejandro Navarro Saldaña, se incorporaron a la sesión durante el desahogo del punto primero del orden del día. El diputado Juan Carlos Alcántara Montoya se incorporó durante el desahogo del punto tercero. Se registraron las inasistencias de la diputada María Beatriz Hernández Cruz y de los diputados Alejandro Trejo Ávila y J. Jesús Oviedo Herrera, mismas que la presidencia calificó de justificadas, en virtud de los escritos remitidos previamente, de conformidad con el artículo diecinueve de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. - - - - -

Comprobado el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las doce horas con dieciocho minutos del nueve de junio de dos mil dieciséis. - - - - -

La presidencia, a nombre del Congreso del Estado, dio la bienvenida a los alumnos de la Licenciatura en Derecho del Colegio de León. - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día, mismo que resultó aprobado en votación económica por unanimidad de los presentes, sin discusión.

Prevía dispensa de su lectura, se aprobó en votación económica por unanimidad de los presentes, sin discusión, el acta de la sesión ordinaria celebrada el dos de junio del año en curso. - - - - -

La secretaría dio cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas; y la presidencia dictó el acuerdo correspondiente.- - - - -

Por instrucción de la presidencia, la secretaría dio lectura al oficio suscrito por el Secretario de Gobierno, mediante el cual remitió la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de dos mil dieciséis, formulada por el Gobernador del Estado. La presidencia turnó la iniciativa a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en los artículos noventa y seis, fracción segunda y noventa y cinco, fracción décima cuarta; así como en el último párrafo de dichos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.- - - - -

La presidencia dio cuenta con la iniciativa formulada por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de reformar el artículo once del Código Penal del Estado de Guanajuato. Con fundamento en el artículo noventa y siete, fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la turnó para su estudio y dictamen a la Comisión de Justicia. - - - - -

A petición de la presidencia, la diputada Irma Leticia González Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa por ella suscrita de Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Guanajuato. Agotada la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ochenta y nueve, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. - - - - -

A solicitud de la presidencia, el diputado Isidoro Bazaldúa Lugo dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de Ley del Ejercicio Informativo y Protección a Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos para el Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática. Hecho lo anterior, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ochenta y nueve, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. - - - - -

La presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados, abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones. - - - - -

La presidencia, a nombre del Congreso del Estado, dio la bienvenida a los integrantes del Consejo Universitario, Región 2, así como a las ganadoras del Premio «Mujer Universitaria», invitados de la diputada Verónica Orozco Gutiérrez. - - - - -

Por instrucción de la presidencia, la secretaría dio lectura a la propuesta formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a las solicitudes de duplicidad de término, formuladas por la secretaria del ayuntamiento de Romita, Guanajuato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo cincuenta y dos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato antes vigente, respecto de las revisiones practicadas a las cuentas públicas de dicho Municipio, correspondientes a los periodos comprendidos de enero a junio y de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil trece; así como a las operaciones realizadas con recursos del

Ramo treinta y tres y de obra pública, correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil trece. Hecho lo anterior, se sometió a discusión la propuesta, sin registrarse intervenciones; por lo que se recabó votación económica, resultando aprobada por unanimidad de los presentes. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado al ayuntamiento del municipio de Romita, Guanajuato, así como a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos conducentes. - - -

La presidencia solicitó a la secretaría dar lectura a la propuesta formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a las solicitudes de duplicidad de término, formuladas por la síndico municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo cincuenta y dos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato antes vigente, respecto de las revisiones practicadas a las cuentas públicas de dicho Municipio, correspondientes a los periodos comprendidos de enero a junio y de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil trece; así como a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública, correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil trece. Hecho lo anterior, se sometió a discusión la propuesta, sin registrarse intervenciones; por lo que se recabó votación económica, resultando aprobada por unanimidad de los presentes. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado al ayuntamiento del municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, así como a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos conducentes. Durante este punto la presidencia formuló una moción de orden. - - - - -

La presidencia solicitó a la secretaría dar lectura a la propuesta formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la solicitud de duplicidad de término, formulada por el síndico municipal de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo cincuenta y dos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato antes vigente, respecto de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por dicha administración municipal, correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil trece. Hecho lo anterior, se sometió a discusión la propuesta, sin registrarse intervenciones; por lo que se recabó votación económica, resultando aprobada por unanimidad de los presentes. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado al ayuntamiento del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, así como a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos conducentes. - - - - -

La secretaría por indicación de la presidencia dio lectura a la propuesta formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la solicitud de duplicidad de término, formulada por el síndico municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo cincuenta y dos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato antes vigente, respecto de la revisión practicada a las cuentas públicas de dicho Municipio, correspondientes al periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil trece. Hecho lo anterior, se sometió a discusión la propuesta, sin registrarse intervenciones; por lo que se recabó votación económica, resultando aprobada por unanimidad de los presentes. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado al ayuntamiento del municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, así como a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos conducentes. - - -

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los dictámenes formulados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, contenidos en los puntos del duodécimo al trigésimo primero del orden del día, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación los asuntos materia de la sesión, la presidencia propuso dispensar la lectura de los mismos, y fueran sometidos a discusión y posterior votación en un solo acto; asimismo, se dispensara la lectura de los dictámenes formulados por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, contenidos en los puntos del trigésimo segundo al trigésimo cuarto del orden del día, y fueran sometidos a discusión y posterior votación uno a uno. Puesta a consideración la propuesta, resultó aprobada en votación económica por unanimidad de los presentes, sin discusión; por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. - - - - -

Se sometieron a discusión los dictámenes formulados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativos a: 1) Informe de resultados de la revisión practicada a la cuenta pública de la Universidad de Guanajuato, correspondiente al primer y segundo trimestres del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; 2) Informe de resultados de la revisión practicada a la cuenta pública del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, correspondiente al tercer y cuarto trimestres del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; 3) Informe de resultados de la revisión practicada a la cuenta pública de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, correspondiente al tercer y cuarto trimestres del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; 4) Informe de resultados de la revisión practicada a la cuenta pública del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, correspondiente al primer y segundo trimestres del ejercicio fiscal del año dos mil quince; 5) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Cuerámara, Guanajuato, por el periodo comprendido

de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil trece; 6) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Irapuato, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil trece; 7) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Tarimoro, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil trece; 8) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Cuerámara, Guanajuato, por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; 9) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Salvatierra, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil trece; 10) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Irapuato, Guanajuato, por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; 11) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Abasolo, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; 12) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; 13) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Victoria, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; 14) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Apaseo el Alto, Guanajuato, por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; 15) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Apaseo el Alto, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; 16) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Romita, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; 17) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de San Felipe, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; 18) Informe de resultados de la auditoría específica, derivada de la denuncia de situación excepcional presentada por el presidente de la Asociación de Ingenieros, Arquitectos y Constructores de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, radicada bajo el número de expediente OFS/SE/021/2014, por lo que respecta a la administración pública municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, respecto a la planeación, programación,

presupuestación, contratación, ejecución y control de la obra pública con número de contrato PMJR/OP/PIS/DIF/020-2014, denominada «Construcción de DIF Municipal en Juventino Rosas», correspondiente a los ejercicios fiscales de los años dos mil catorce y dos mil quince;

19) Informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Atarjea, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; y 20) Informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Cuerámaro, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce. Al no haber intervenciones se recabó votación nominal, resultando aprobados los dictámenes por unanimidad de los presentes, con treinta y dos votos a favor en todos los dictámenes, a excepción de los contenidos en los puntos décimo séptimo, vigésimo primero y vigésimo segundo del orden del día, en los que se registraron treinta y un votos a favor y una abstención respectivamente, del diputado Juan Gabriel Villafañá Covarrubias y de la diputada Irma Leticia González Sánchez en dos dictámenes. La presidencia ordenó remitir los acuerdos aprobados, contenidos en los puntos del duodécimo al vigésimo octavo del orden del día, al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; los acuerdos aprobados junto con sus dictámenes y los informes de resultados, al Consejo General Universitario, al Patronato y a la Comisión de Vigilancia de la Universidad de Guanajuato; al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato; al Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; y al titular del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato; así como a los ayuntamientos de Cuerámaro, Irapuato, Tarimoro, Salvatierra, Abasolo, Santa Cruz de Juventino Rosas, Victoria, Apaseo el Alto, Guanajuato, Romita y San Felipe, así como a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos de su competencia. De igual forma, se instruyó remitir los acuerdos aprobados, junto con sus dictámenes y los informes de resultados, agendados en los puntos del vigésimo noveno al trigésimo primero del orden del día, a los ayuntamientos de Santa Cruz de Juventino Rosas, Atarjea y Cuerámaro, así como a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa por la que se deroga la fracción décima del artículo trece; así como el artículo treinta y dos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para

el Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ante la Sexagésima Segunda, sin registrarse intervenciones. Sometido a votación nominal, resultó aprobado por unanimidad de los presentes, con treinta y tres votos a favor. La presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a los escritos formulados por los diputados Pedro Chávez Arredondo, Alfonso Guadalupe Ruíz Chico y Guillermo Romo Méndez y las diputadas Érika Lorena Arroyo Bello y Karina Padilla Ávila integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, mediante los cuales solicitaron licencia al cargo de Diputado Local, de conformidad con lo dispuesto por el artículo sesenta y tres, fracción vigésima séptima de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, sin registrarse intervenciones. Sometido a votación nominal, resultó aprobado por unanimidad de los presentes, con treinta y tres votos a favor. La presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de las solicitudes de licencia referidas en el dictamen aprobado. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la solicitud de revocación de mandato en contra del Presidente Municipal, Síndico Municipal y tres regidores del Ayuntamiento de San Diego de la Unión, Guanajuato, formulada por el ciudadano Juan Díaz Mendiola, sin registrarse intervenciones. Sometido a votación nominal, resultó aprobado por unanimidad de los presentes, con treinta y tres votos a favor. La presidencia instruyó comunicar el acuerdo aprobado al denunciante y a los integrantes del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Guanajuato, para los efectos conducentes; asimismo, ordenó a la Secretaría General procediera al archivo de la solicitud referida en el dictamen aprobado y diera de baja el expediente. - - - - -

En el apartado correspondiente a los asuntos de interés general, se registraron las intervenciones de la diputada Beatriz Manrique Guevara, con el tema «polo de desarrollo industrial automotriz», quien durante su intervención presentó una propuesta de punto de acuerdo, recibiendo por parte de la presidencia e indicando que en los términos de los artículos ciento veintitrés, fracción cuarta y ciento treinta y dos bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se enlistaría en el orden del día de la siguiente sesión para el trámite legislativo correspondiente; del diputado Isidoro Bazaldúa Lugo, con el tema «Día de

la Libertad de Expresión»; y del diputado Rigoberto Paredes Villagómez, con el tema «exhorto al Ejecutivo», presentando una propuesta, por lo que la presidencia señaló que en los términos de los artículos ciento veintitrés, fracción cuarta y ciento treinta y dos bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se recibía la misma y se enlistaría en el orden del día de la siguiente sesión para el trámite legislativo correspondiente. - - - - -

La secretaría informó que el quórum de asistencia a la sesión se mantuvo con treinta y tres diputadas y diputados, y que se registraron las inasistencias de la diputada María Beatriz Hernández Cruz y de los diputados Alejandro Trejo Ávila y J. Jesús Oviedo Herrera, justificadas en su momento por la presidencia. - - - - -

La presidencia expresó que al haberse mantenido el quórum de asistencia a la presente sesión, no procedería a instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista. Levantó la sesión a las catorce horas con veintinueve minutos e indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. - - - - -

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión, se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta, así como los escritos por los que se solicitó la justificación de las inasistencias de la diputada María Beatriz Hernández Cruz y de los diputados Alejandro Trejo Ávila y J. Jesús Oviedo Herrera. Damos Fe. - - - - -

María Guadalupe Velázquez Díaz
Diputada Presidenta

Verónica Orozco Gutiérrez
Diputada Secretaria

Luis Vargas Gutiérrez
Diputado Secretario